

CONVOCATORIA**FONDO MUNICIPAL DE SUBSIDIOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA “FONDO DESTACADOS”****PRIMER SEMESTRE DE 2025****APRECIADO ASPIRANTE:**

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

Para tener en cuenta:

- El correo electrónico, el número de teléfono celular del aspirante y apoderado registrados en el formulario de inscripción deben ser el personal y permanecer activos. El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.
- Los documentos de postulación solo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin, si se remite documentos por otro medio no serán tenidos en cuenta.

1. INFORMACION GENERAL

El Fondo en Administración estará destinado al otorgamiento de apoyos económicos a título de beca del valor de la matrícula total o parcial para los jóvenes con escasos recursos económicos, pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 y que acrediten ser destacados a nivel académico, deportivo o cultural; para acceder a programas de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnólogo y profesional, así como en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el nivel técnico laboral, que hagan parte del FONDO DESTACADOS; los cuales han de entregarse mediante procesos de selección dirigidos a la población objetivo que ha de delimitarse en el reglamento operativo.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Dirigido a jóvenes destacados en el ámbito académico, deportivo o cultural, pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, que hayan finalizado el grado 9° de la formación básica secundaria para cursar programas técnicos laborales o el grado 11° de la formación media para cursar programas los técnicos profesionales, tecnólogos y pregrados, en las instituciones educativas del Municipio de Palmira (Valle del Cauca).

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiará programas de pregrado en los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional en una Institución de Educación Superior - IES, o programas del nivel de formación Técnico Laboral en una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – IETDH, que se encuentre vinculada al fondo debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional o la entidad territorial certificada en educación según el caso.

- **Estudios de Educación Superior (pregrado):** Niveles Técnico Profesional, Tecnológico o Profesional.
- **Estudios de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano:** Nivel Técnico Laboral

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

4. RUBROS FINANCIABLES

Los recursos del Fondo Destacados estarán destinados al otorgamiento de **apoyos económicos** a título de becas bajo la modalidad subsidiada para el pago parcial o total de **MATRÍCULA** manera equitativa e igualitaria, en los siguientes niveles de formación, sin exceder los topes máximos establecidos:

EDUCACIÓN SUPERIOR		
ESTRATO SOCIECONOMICO	NIVEL DE FORMACIÓN	TOPE MÁXIMO
1 y 2	Profesional	Hasta 4 SMMLV
	Tecnólogo	Hasta 3,5 SMMLV
	Técnico Profesional	Hasta 3 SMMLV
3	Profesional	Hasta 2,5 SMMLV
	Tecnólogo	Hasta 2 SMMLV
	Técnico Profesional	Hasta 1,5 SMMLV

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		
ESTRATO SOCIECONOMICO	NIVEL DE FORMACIÓN	TOPE MÁXIMO
1 y 2	Técnico Laboral	Hasta 2 SMMLV
3		Hasta 1 SMMLV

¡Importante!

Los giros con cargo al Fondo solo se girarán con destino a las Instituciones de Educación Superior – IES y/o Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IETDH.

El fondo no financiará rubros diferentes a los autorizados en el Reglamento Operativo, como inscripciones, seguros, participaciones en eventos, derechos de grado, cursos de verano, diplomados, judicaturas, supletorios u otros que sean cobrados ocasional o periódicamente por la institución elegida por el beneficiado para adelantar el proceso formativo, los cuales deberán ser asumidos con recursos propios por parte del beneficiario.

En todo caso el monto a subsidiar no superará los topes máximos establecidos. Cuando el valor de la matrícula supere los rangos establecidos en el reglamento operativo, el beneficiario deberá cubrir el excedente con sus recursos propios. Caso contrario, cuando el valor de la matrícula del programa sea inferior a los valores máximos, el Fondo sólo reconocerá el valor de la matrícula o costo del periodo académico establecido por la Institución y no entregará sobrantes al beneficiado.

Se financiará un (1) programa académico de los niveles de formación permitidos, a partir de cualquier semestre o año para aquellos aspirantes que su avance académico no supere el 51% de su programa académico registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- o en el Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -SIET, cubriendo el número de semestres o periodos restantes del programa académico, a partir de la adjudicación.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

5. REQUISITOS PARA ASPIRAR A FINANCIACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL FONDO

Los aspirantes al FONDO MUNICIPAL DE SUBSIDIOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA “FONDO DESTACADOS” deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

De orden General:

1. Ser ciudadano/a colombiano/a
2. Tener máximo veintiocho (28) años cumplidos al momento de diligenciar el formulario de inscripción, conforme a la definición de «joven» adoptada por la Ley 1622 de 2013.
3. Residir en el Municipio de Palmira.
4. Pertenecer a los estratos socio económicos 1, 2 y 3.

De orden específico para los niveles de formación Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional en una Institución de Educación Superior – IES:

5. Contar con el título del grado 11° de su formación media.
6. Haberse graduado en una Institución Educativa Oficial o Privada del municipio de Palmira – Valle del Cauca.
7. Haber presentado el Examen Saber 11° a partir del año 2012-1 y obtenido un puntaje global mínimo de doscientos cincuenta y siete (257) puntos.
8. Estar admitido en un programa académico Técnico Profesional, Tecnólogo o Profesional, en una Institución de Educación Superior – IES, vinculada al Fondo Destacados, según anexo “LISTADOS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS VINCULADAS AL FONDO DESTACADOS”.

De orden específico para los niveles de formación Técnico Laboral en una Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano – IETDH:

10. Para aspirantes NO graduados, haber finalizado el grado noveno (9°) de la formación básica secundaria en una Institución Educativa Oficial o Privada del municipio de Palmira – Valle del Cauca.
11. Para aspirantes graduados, haber finalizado el grado once (11°) de la formación media en una Institución Educativa Oficial o Privada del municipio de Palmira – Valle del Cauca.
12. Haber obtenido un promedio final en el grado escolar 9° o 11°, mínimo de tres con cinco (3.5).
13. Estar admitido en un programa del nivel Técnico Laboral en una Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que ofrezca educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano vinculada al Fondo Destacados.

¡Importante!

- Para aquellos estudiantes que hayan presentado las pruebas saber 11 en los periodos 2012-1 a 2014-1, podrán participar exclusivamente con el resultado que arroje la plataforma PRISMA de esta entidad en su opción “RECALIFICACIÓN”.
- En el evento que el aspirante no cumpla con los requisitos establecidos, será el Único responsable de esta situación y exonera al Constituyente y al ICETEX de cualquier responsabilidad.
- Solo se podrá financiar un programa de Educación Superior o Educación para el trabajo y desarrollo humano por beneficiario.
- Los estudiantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán postularse a próximas convocatorias del Fondo.
- No podrán ser beneficiarios quienes con anterioridad hayan recibido apoyos económicos por parte del fondo.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

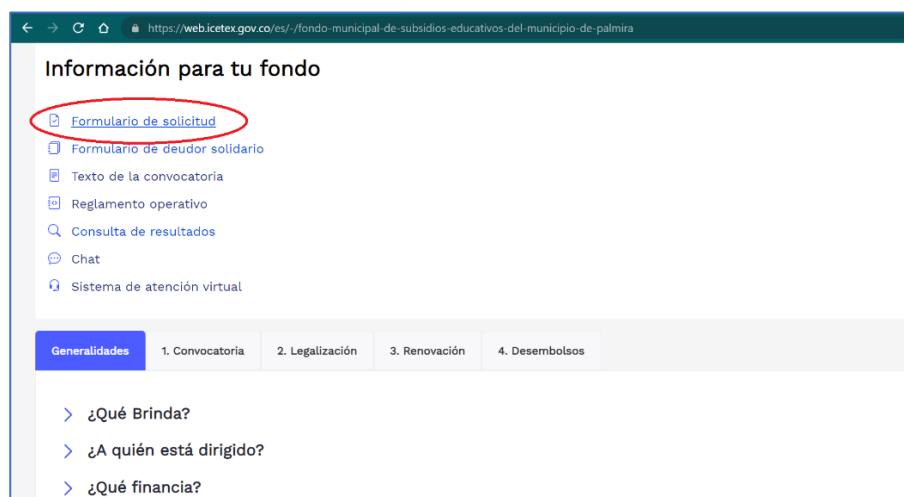
- No podrán ser beneficiarios quienes cuenten con un avance superior al 51% de su programa académico.
- No podrá adjudicarse el apoyo educativo cuando sea de conocimiento del fondo que el aspirante ya cuenta con títulos académicos de nivel profesional, tecnólogo y técnico profesional.
- No podrán ser beneficiarios quienes estén recibiendo beneficios para el rubro de matrícula en el mismo programa académico y en la misma institución educativa que le financiará este Fondo, a través de otros Fondos administrados por el ICETEX.
- El cumplimiento de los requisitos mínimos y pertenecer a la población objetivo, no genera ningún derecho para el postulado más que la oportunidad de presentar la documentación soporte para continuar en proceso de selección.
- **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de financiación.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación y legalización, el aspirante adquiere la calidad de beneficiario.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

1. El aspirante debe ingresar al siguiente enlace <https://web.icetex.gov.co/es/-/fondo-municipal-de-subsidios-educativos-del-municipio-de-palmira> a través de la opción “**Formulario de solicitud**” y diligenciar la información que allí se solicita.



Recuerde que cada aspirante debe contar con un correo electrónico propio, el cual debe mantenerse activo durante todo el proceso de inscripción y renovación en caso de ser seleccionado.

2. Activación de cuenta: Si desea postularse a la convocatoria y tiene cuenta activa en la plataforma ICETEX, solo ingrese con su correo electrónico en el campo “usuario” y digite su contraseña (si olvidó su contraseña realice el proceso para su recuperación).

Por el contrario, si el aspirante no tiene cuenta en esta plataforma, deberá crearla antes de poder iniciar el proceso de inscripción. Para ello, necesita una dirección de correo electrónico personal, de consulta frecuente y fácil acceso, dé clic en “Registrarse” y diligencie los campos.

ICETEX

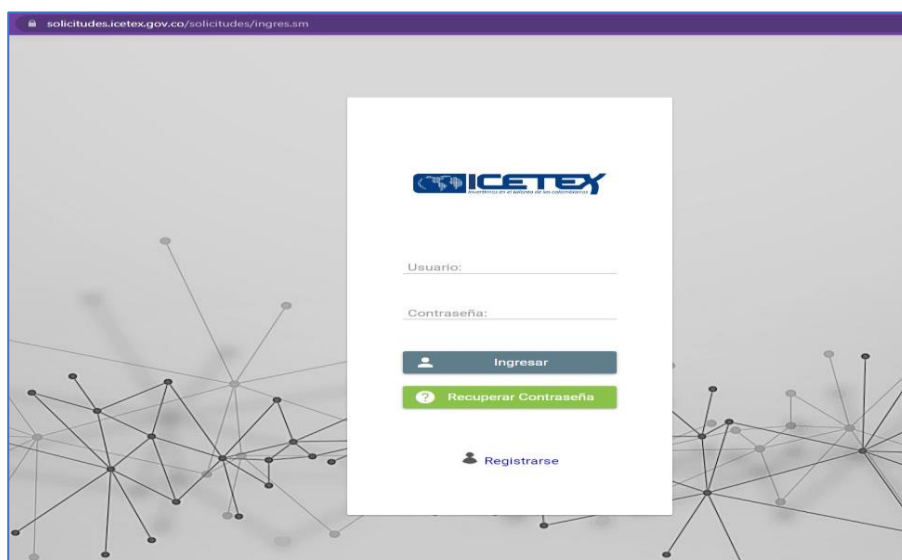
● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Al correo registrado llegará la notificación de ICETEX para activar su cuenta. Una vez activada la cuenta podrá iniciar su proceso de formulario



Importante: Revisar la bandeja de spam o correo no deseado.

Ingreso al Formulario: Una vez active su cuenta, repita lo indicado en el paso 1 y 2 e ingrese a su cuenta con el correo electrónico y clave asignados.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando “FDO MPAL BECAS Y SUBSIDIOS EDUCATIVOS MPIO DE PALMIRA - FONDO DESTACADOS 2025-1”.
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón “**Completar solicitud**”, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) o en el Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el semestre académico **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2025-1**
- El estrato socioeconómico del núcleo familiar ingresado en el formulario **debe coincidir con la dirección registrada por el aspirante.**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes**

¡Importante!

Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón “**Completar solicitud**”. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

¡Importante!

En un plazo máximo de 48 horas posterior al diligenciamiento del formulario de inscripción, recibirá al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, donde deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos informados durante la inscripción a la convocatoria, según el nivel de formación seleccionado. Estos documentos deberán cargarse de manera digital en la plataforma, **en formato pdf:**

De orden General:

- Copia legible del documento de identidad del aspirante, por ambas caras
- Copia legible del documento de identidad del apoderado en caso de aspirantes menores de edad, por ambas caras.
- Copia legible de la factura de servicios públicos del mes inmediatamente anterior de la postulación de la convocatoria, donde se evidencie el estrato socioeconómico. La dirección del recibo debe coincidir con la dirección de residencia del núcleo familiar que suministre el aspirante.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De orden específico para los niveles de formación Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional en una Institución de Educación Superior – IES:

- Copia legible del Diploma o acta de grado de bachiller.
- Copia legible del Resultado del examen Saber 11° o resultado que arroje la plataforma PRISMA de esa entidad en su opción “RECALIFICACIÓN”, para aquellos estudiantes que hayan presentado el Examen saber 11° en los periodos 2012-1 a 2014-1.
- Documento expedido por dependencia académica competente que certifique que el aspirante se encuentra admitido y/o con cupo en un programa e institución de Educación Superior – IES vinculada al Fondo Destacados o en su defecto, prueba sumaria de que se encuentra en proceso de trámite, para el periodo 2025-1

De orden específico para los niveles de formación Técnico Laboral en una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – IETDH:

- Copia legible del Diploma o acta de grado de bachiller en caso de aspirantes graduados.
- Para aspirantes graduados, certificado de notas o boletín definitivo del último grado de la educación media, once (11°), con promedio mínimo de tres con cinco (3.5).
- Para aspirantes NO graduados, certificado de notas o boletín definitivo del último grado de la educación básica secundaria, noveno (9°), con promedio mínimo de tres con cinco (3.5).
- Documento expedido por dependencia académica competente que certifique que el aspirante se encuentra admitido y/o con cupo en un programa e institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – IETDH vinculada al Fondo Destacados o en su defecto, prueba sumaria de que se encuentra en proceso de trámite, para el periodo 2025-1

De orden opcional:

Los documentos de orden opcional están dirigidos a población priorizada, perteneciente a grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, estudiantes egresados de Instituciones Educativas oficiales de la zona rural del municipio de Palmira, personas con discapacidad, jóvenes que ejerzan o hayan ejercido el rol de personero escolar o contralor estudiantil y jóvenes con reconocimientos académicos, culturales y deportivos.

- Si perteneces a alguna comunidad y/o resguardo indígena; comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera; o comunidades RROM, deberás acreditar el cumplimiento de dicho requisito a través del siguiente documento:
 - ✓ Certificado de autorreconocimiento expedido por el consejo comunitario o autoridad competente.
 - ✓ Certificado de auto censos que acredite pertenencia a grupos étnicos expedido por el Ministerio del Interior.
 - ✓ Certificado firmado por gobernador(a) del cabildo al cual pertenece o certificado expedido por el Ministerio del Interior.
- Si eres víctima del conflicto armado, deberás acreditar el cumplimiento de dicho requisito a través del siguiente documento:
 - ✓ Certificado expedido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas – UARIV en donde se indique el estado INCLUIDO en el Registro Único de Víctimas por cualquier hecho victimizante.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Si eres una persona con discapacidad mayor o igual al 50%, deberás acreditar el cumplimiento de dicho requisito a través del siguiente documento:
 - ✓ Certificado de discapacidad expedido por parte de la EPS, ARL o AFP donde se indique el tipo de discapacidad (física, psíquica o sensorial), y el porcentaje de la misma.
- Si fuiste personero escolar deberás acreditar el cumplimiento de dicho requisito a través del siguiente documento:
 - ✓ Certificado emitido por la Institución Educativa en la que desempeño el rol, indicando en año en que fue elegido y que ejerció sus labores durante el periodo académico para el que fue electo.
- Si fuiste contralor estudiantil deberás acreditar el cumplimiento de dicho requisito a través del siguiente documento:
 - ✓ Certificado emitido por la Institución Educativa en la que desempeño el rol, indicando en año en que fue elegido y que ejerció sus labores durante el periodo académico para el que fue electo.
- Si eres un estudiante con reconocimiento por la participación en eventos de carácter académico, deportivo o cultural, por publicación de artículos en revistas indexadas o participación como ponentes en eventos académicos deberás acreditar el cumplimiento de dicho requisito a través de alguno de los siguientes documentos:
 - ✓ Certificado GANADOR o PRIMER, SEGUNDO O TERCER PUESTO otorgado por la entidad organizadora de orden local (Realizados por la Alcaldía Municipal de Palmira o entes municipales descentralizados o las Instituciones Educativas del Municipio), regional (Realizados por la Gobernación del Valle, entes descentralizados departamentales u organizaciones no gubernamentales del valle acreditadas), nacional (Realizados por entidades del estado de orden nacional u organizaciones no gubernamentales acreditadas) o internacional (Organizados por organizaciones internacionales gubernamentales o no gubernamentales acreditadas).
 - ✓ Certificado o copia de publicación científica en revistas indexadas (revistas científicas incluidas en el índice «PubliIndex» del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.).
 - ✓ Certificado de participación como ponente en eventos académicos de orden nacional o internacional expedido por la entidad organizadora.
 - ✓ Certificado GANADOR o PRIMER, SEGUNDO O TERCER PUESTO en concursos literarios del nivel nacional e internacional otorgado por la entidad organizadora.

¡Importante!

- El Fondo no verificará documentos adjuntos que se encuentren cifrados, encriptados o con contraseñas y la no entrega de la documentación requerida es causal de rechazo de la postulación y no generará avance a la siguiente etapa de la convocatoria.
- Será responsabilidad del aspirante una vez divulgada la convocatoria realizar su proceso de inscripción y presentar los documentos exigidos a través del medio que se disponga en la convocatoria, dentro de los plazos y tiempos establecidos.
- La veracidad de la información suministrada en el registro y los documentos soporte allegados para el proceso, serán única y exclusivamente responsabilidad de los aplicantes.
- Las Instituciones Educativas que empleen escalas de valoración cualitativas o escalas numéricas diferentes de cero (0) a cinco (5), expedirán certificados de notas ajustados a la escala cuantitativa de cero (0) a cinco (5), lo cual podrá ser

ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

solicitado por la Secretaría de Educación de Palmira al establecimiento educativo que corresponda.

- No se admitirán documentos subsidiarios como boletines de notas parciales, ni certificados de notas parciales.
- El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción, no le permitirá continuar con el proceso de otorgamiento.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

La evaluación y calificación de los aspirantes, se realizará a partir de los siguientes criterios mínimos y los demás establecidos en los términos y condiciones de la convocatoria.

CRITERIOS MINIMOS DE CALIFACIÓN	
REQUISITO CALIFICABLE	PUNTAJE MÁXIMO
MERITO ACADÉMICO	50
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	20
SUBTOTAL:	70
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN (Puntos adicionales)	
REQUISITO CALIFICABLE	PUNTAJE MÁXIMO
POBLACION PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRAS-AFROCOLOMBIANAS-RAIZALES-PALENQUEROS (NARP), ROM O GITANOS).	12.5
POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
ESTUDIANTES DE ZONA RURAL	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
POBLACIÓN CON RECONOCIMIENTO ACADÉMICO, CULTURAL O DEPORTIVO.	12.5
PERSONEROS Y CONTRALORES ESTUDIANTILES A PARTIR DEL 2022	5
SUBTOTAL:	30
TOTAL PUNTOS PORCENTUALES:	100

Nota: ver anexo detalle calificación de mérito académico y Estrato.

¡Importante!

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 📍 defensoria@defensoriasernarojas.com 📍 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Se asignará una puntuación de cero (0) a los ítems de "criterios de priorización" reportados por los aspirantes que no presenten la documentación válida para certificar las calidades indicadas. Sin embargo, dado que no son criterios de selección mínimos, la falta de estos documentos no excluirá al aspirante del proceso de selección.
- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos y calificadas las solicitudes, el ICETEX presentará a la Junta Administradora del FONDO el informe de aspirantes evaluados (potenciales a ser aprobados), para efectos de la selección de los posibles beneficiarios del apoyo económico a título de beca conforme a la disponibilidad de recursos existentes en el FONDO.
- Cuando los recursos disponibles en el Fondo no sean suficientes para atender más solicitudes o se haya cubierto la cantidad de cupos proyectados; y se presente empate entre dos o más aspirantes que se encuentren compitiendo por el último cupo, el desempate se realizará en el estricto orden de los siguientes criterios, utilizando la metodología del proceso de calificación establecida en el Artículo 22° del Reglamento Operativo, hasta lograr el desempate.

No.	CRITERIOS DE DESEMPATE
1	ESTRATO SOCIECONÓMICO
2	POBLACIÓN PRIORIZADA
3	MÉRITO ACADÉMICO
4	EDAD
5	TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA
6	SEMESTRE O CICLO POR CURSAR
7	FECHA Y HORA DE LLEGADA DE INSCRIPCIÓN EN EL FORMULARIO

En caso de empate, se dirima de la siguiente manera:

1. Para el criterio de estrato socioeconómico, se dará favorabilidad al estrato más bajo.
2. Para el criterio de los aplicantes priorizados, se dará favorabilidad a los aspirantes que certifique su pertenencia a menos de uno de los grupos contemplados en el ARTÍCULO 3°. - POBLACIÓN PRIORIZADA del Reglamento Operativo.
3. Para el criterio mérito académico, se dará favorabilidad al aspirante con mayor puntaje.
4. Para el criterio de edad, se dará favorabilidad a los aspirantes más jóvenes.
5. Para el criterio de tipo de institución educativa, se dará favorabilidad a los aspirantes que sea de una Institución Educativa Oficial.
6. Para el criterio de semestre o ciclo por cursar, se dará favorabilidad a los aspirantes que aspiren al primer semestre o ciclo académico de la carrera seleccionada.
7. Para el criterio de fecha y hora de llegada de la solicitud, se dará favorabilidad al aspirante que se hayan inscrito de primero en el formulario.

En caso de que persista el empate después de haber aplicado los 7 criterios anteriores, la Junta administradora definirá otro criterio adicional de desempate.

8. CUPOS DISPONIBLES

Para esta presente convocatoria, se financiarán aproximadamente 195 cupos a nivel municipal, los cuales se asignarán, en

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 📧 defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

orden descendente, iniciando con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes, sujeto a la disponibilidad presupuestal, protegiendo siempre la sostenibilidad de las cohortes y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Fondo

NIVEL DE FORMACIÓN	CUPOS
Profesional	115
Tecnólogo	6
Técnico Profesional	8
Técnico Laboral	66
TOTAL	195

9. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación convocatoria	18 de diciembre de 2024
2	Inscripción de aspirantes	Del 18 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025
3	Cargue documental	Del 18 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025
4	Subsanación documental*	Del 19 diciembre de 2024 al 23 de enero de 2025
5	Verificación de cumplimiento de requisitos y calificación	Del 24 de enero al 28 enero de 2025
6	Publicación de resultados	31 de enero 2025

Los aspirantes deberán consultar periódicamente, el estado de validación de sus documentos de postulación, ingresando a la plataforma de cargue de documentos con el usuario y contraseña que recibirán a través de correo electrónico, para subsanar lo que se requiera, dentro de las fechas previstas. La no subsanación de documentos dentro de las fechas estipuladas en este cronograma, implica la no continuidad con el proceso de otorgamiento en el marco de la presente convocatoria.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace:

<https://web.icetex.gov.co/creditos/fondos-en-administracion/consulta-resultados> en las mismas se indicará las siguientes calidades:

ICETEX informará el estado final del proceso a cada aspirante, a través de la página web o en los medios dispuestos para ello, y en las mismas se indicará las siguientes calidades:

1. AUTORIZADO: El aspirante que logre obtener un puntaje que le permita estar en el grupo de becados según los cupos asignados por la Junta Administradora en cada nivel.

2. EN LISTA DE ESPERA: El aspirante cuyo puntaje no le permita estar en el grupo de becados según los cupos asignados por la Junta Administradora en cada nivel. En caso de renuncia o exclusión de alguno de los que ostenten


 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21
 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com  Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com  601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

el título de “APROBADO”, será llamado el siguiente ciudadano en estricto orden descendente.

3. NO APROBADO: El aspirante que no haya certificado las calidades para ser parte de la población objetivo, que no haya entregado la documentación solicitada, o que no cumpla con los supuestos definidos para los estudiantes destacados.

¡Importante!

- La Secretaría de Educación publicará las listas con los resultados de la convocatoria a través de su página web oficial, conforme a la autorización emitida por la Junta Administradora y dentro de los términos establecidos para dicho propósito. En el caso de los aspirantes **"NO APROBADOS"**, se especificarán las razones que justifiquen su exclusión del proceso de selección para cada uno de los ciudadanos relacionados.
- En caso de RECLAMACIÓN, el ciudadano deberá elevar por escrito dentro de los tiempos señalados en la convocatoria, con la exposición clara, sucinta y motivada de los reparos. No se podrán aportar nuevos documentos o informaciones con las reclamaciones, con la finalidad de acreditar requisitos o criterios de asignación de puntaje, que no hubiesen sido aportados con la solicitud u aplicación inicial.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones de los beneficiarios del Fondo las siguientes:

1. Conocer y cumplir el Reglamento Operativo del Fondo Destacados.
2. Presentarse ante la Secretaría de Educación Municipal de Palmira, para ser notificados del acto administrativo de adjudicación del apoyo económico de acuerdo con los procesos y procedimientos que para tal fin tenga previstos.
3. Actualizar sus datos dentro de los plazos y tiempos definidos por el Fondo Destacados a través del aplicativo dispuesto por el ICETEX
4. Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la Institución de Educación Superior – IES o de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IETDH a la cual pertenece.
5. No perder la calidad de estudiante en la Institución de Educación.
6. Para personas Priorizadas, deberá obtener un promedio académico del periodo inmediatamente anterior igual o superior a 3.6 en una escala de cero a cinco (0.0 a 5.0) o su equivalente. En el caso de que el promedio en el semestre inmediatamente anterior haya sido inferior a 3.6, deberá acreditar un PROMEDIO ACUMULADO en el programa igual o superior a 3.5 en la escala ya señalada.
7. Para personas No Priorizadas, deberá obtener un promedio académico del periodo inmediatamente anterior igual o superior a 4.0 en una escala de cero a cinco (0.0 a 5.0) o su equivalente. En el caso de que el promedio en el semestre inmediatamente anterior haya sido inferior a 4.0, deberá acreditar un PROMEDIO ACUMULADO en el programa igual o superior a 3.5 en la escala ya señalada.
8. Asumir los costos que no contemple financiar el Fondo y que sean necesarios para la finalización de sus estudios y graduación su programa académico.
9. Dar el uso adecuado a la beca para el cual le fue otorgado.
10. Realizar las gestiones necesarias ante el ICETEX para reintegrar los valores que correspondan, cuando aplique.
11. Realizar las gestiones necesarias ante la Institución de Educación Superior o Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para reintegrar al ICETEX dentro de los plazos que establezca, los valores que correspondan.
12. Comunicarse de forma respetuosa y empleando un lenguaje no violento en los diferentes canales de comunicación de la Institución de Educación, Secretaría de Educación y el ICETEX.
13. Asistir a las reuniones informativas y demás a que sean convocadas por parte de la Secretaría de Educación, las cuales resulten necesarias para el buen funcionamiento del programa.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

14. Dar respuesta diligente y oportuna a las solicitudes de información que realice por parte de la Secretaría de Educación municipal de Palmira y el ICETEX con relación al Fondo Destacados.
15. Cumplir satisfactoriamente las condiciones con base en las cuales se le otorga el apoyo económico.
16. Informar oportunamente por escrito a la Secretaría de Educación Municipal de Palmira el retiro definitivo de sus estudios, explicando los motivos que la ocasionaron.
17. Cumplir las demás obligaciones previstas en el presente Reglamento Operativo.

12. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN PERIÓDICA DE LA FINANCIACIÓN EDUCATIVA

Al comenzar un nuevo periodo académico, el beneficiario deberá dentro del tiempo y plazo establecido realizar a través del aplicativo dispuesto por el ICETEX, la actualización de sus datos.

La actualización de datos se entenderá como la manifestación del beneficiario de continuar con su beca para dicho periodo académico.

¡Importante!

- Una vez finalizado el plazo para la actualización de datos, el ICETEX reportará a la secretaria de educación municipal de Palmira la relación de beneficiarios que manifestaron su intención para continuar con la beca.
- La secretaria de Educación Municipal, solicitará a las Instituciones de Educación Superior – IES y/o Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IETDH, la relación de estudiantes activos en archivo Excel, con la información y campos requeridos por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento operativo para su permanencia, y posterior aprobación.
- Una vez surtido el proceso de actualización de datos por parte del beneficiario y recibida la confirmación por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira indicando el cumplimiento de los beneficiarios conforme a las **CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA O RENOVACIÓN** de la beca, el ICETEX procederá con la renovación del periodo correspondiente y dispersión de los recursos por concepto de matrícula.

CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA O RENOVACIÓN. Los beneficiarios del Fondo tendrán derecho a permanecer en el programa o a la renovación de sus apoyos económicos, siempre y cuando conserven las condiciones para ser parte de la población objetivo, y cumplan con las siguientes condiciones:

1. **BENEFICIARIOS PRIORIZADOS Y NO PRIORIZADOS DESDE EL PRIMER SEMESTRE O PERIODO ACADÉMICO.** A los beneficiarios que hayan ingresado a la educación superior o a la ETDH desde el primer semestre o periodo académico, para efectos de la renovación en el **SEGUNDO SEMESTRE O PERIODO ACADÉMICO** de sus respectivos programas, se les exigirá un promedio académico al menos de **TRES PUNTO CINCO (3.5)** en una escala de cero a cinco (0.0 a 5.0) o su equivalente. Esto considerando que la transición de la educación media a la educación superior o a la educación para el trabajo y el desarrollo humano puede ser difícil para los estudiantes. A partir del segundo semestre estarán sujetos a cumplir los supuestos para beneficiarios priorizados y no priorizados con estudios avanzados.
2. **BENEFICIARIOS PRIORIZADOS BECADOS DESDE SEMESTRE O PERIODO ACADÉMICO DIFERENTE AL PRIMERO.** Los beneficiarios que se encontraban comprendidos dentro de la definición de aplicantes priorizados tendrán derecho a la renovación del beneficio, siempre y cuando conserven las condiciones para ser parte de la población objetivo y en el **semestre inmediatamente anterior hayan tenido un promedio académico al menos de TRES CON SEIS (3.6)** en **ICETEX**

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

una escala de cero a cinco (0.0 a 5.0) o su equivalente, o en caso de que el promedio en el semestre inmediatamente anterior haya sido inferior a 3.6, logren acreditar que el PROMEDIO ACUMULADO en el programa es igual o superior a TRES COMA CINCO (3.5).

3. **BENEFICIARIOS NO PRIORIZADOS BECADOS DESDE SEMESTRE O PERIODO ACADÉMICO DIFERENTE AL PRIMERO.** A los beneficiarios que hayan obtenido la beca, pero ya se encuentran en curso en el programa de educación seleccionado en semestre o periodo diferente al primero, para efectos de la renovación en el SEMESTRE O PERIODO ACADÉMICO SIGUIENTE, se les exigirá un promedio académico al menos de CUATRO COMA CERO (4.0) en una escala de cero a cinco (0.0 a 5.0) o su equivalente. En caso de que el promedio en el semestre inmediatamente anterior haya sido inferior a CUATRO COMA CERO (4.0), tendrán derecho a la continuidad del apoyo económico siempre que logren acreditar que el PROMEDIO ACUMULADO en el programa es igual o superior a TRES COMA CINCO (3.5).

13. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX o la Secretaría de Educación, a través del siguiente enlace: <http://www.sempalmira.gov.co/convocatoriabecas2024/>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.